



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 2008, que contiene el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de CICEIE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. DJC.09.369 de 20 de febrero del 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando N° 0139 de 5 de febrero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$120,00 a US \$400,00, la reforma y codificación de estatutos de CICEIE CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

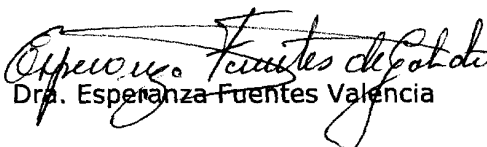
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

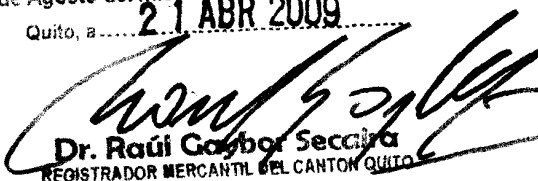
26 FEB. 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

LMR/acp.
EXP.89336
Tr.40455

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1218
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 ABR 2009


Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

